



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

839/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, en el marco del Programa Ushuaia Recicla, se evalúe la factibilidad de realizar una recolección selectiva de residuos domiciliarios, como prueba piloto en un barrio a designar por el Municipio.

ARTÍCULO 2º.- La recolección selectiva consiste en separar todos los elementos secos recuperables del resto de los residuos, y colocarlos en bolsas y contenedores especiales, diferenciados por un color determinado.

Los residuos secos son:

- Metal: latas de aluminio y acero.
- Papel y Cartón: diarios; revistas; folletos y otros impresos; remitos y guías telefónicas; cajas y carpetas; envases de papel y cartón de alimentos y bebidas.
- Plástico: los envases de yogurt; las botellas de bebidas y sus tapas; envases de alimentos; vajilla descartable; sillas; macetas; bolsas de comercios; bolsas de alimentos y similares.
- Vidrio: las botellas y envases de vidrio.
- Tetra Brick: vinos, puré de tomate, leche, crema, jugos y otras bebidas.

ARTÍCULO 3º.- La prueba piloto se propone en el marco de una nueva política pública frente a la problemática de los residuos domiciliarios, y los cambios que deben implementar los vecinos en el manejo de su basura cotidiana, como así también la empresa encargada de la recolección y manejo de los residuos urbanos en nuestra ciudad.

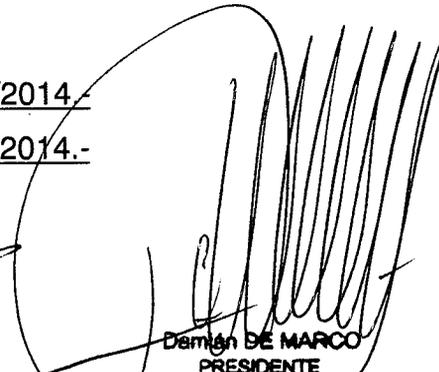
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 214 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

co


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA